

Banco Mundial en Santurbán

Beethoven
Herrera
Valencia*



En respuesta a demandas por los impactos ambientales del proyecto de Eco Oro Minerals (antes Greystar) en Santurbán, el Grupo Banco Mundial acaba de admitir la queja contra la Corporación Financiera Internacional (CFI), entidad de dicho grupo que financia empresas privadas e invirtió US\$11,79 millones en este proyecto, que afectaría el suministro de agua de 20 municipios.

La oficina del Asesor

de Cumplimiento Ombudsman (CAO, en inglés), que es el mecanismo independiente de rendición de cuentas de la FCI, analizará las denuncias en el sentido de que la entidad no evaluó adecuadamente los impactos sociales y ambientales del proyecto minero. Eco Oro posee títulos mineros en cerca de 30.000 hectáreas de tierra en el páramo de Santurbán, y este proyecto ha fomentado inversiones de otras empresas en el área, aumentando en más del doble la superficie de concesiones mineras.

El hecho de que el Banco Mundial, que se nutre de aportes de los gobiernos miembros (y que por

“
Los páramos son ecosistemas frágiles que suministran aproximadamente el 75 por ciento del agua dulce de Colombia.”

ende proceden de los impuestos de los ciudadanos), entregue recursos a empresas privadas, incluso bancos, ha sido motivo de preocupación por la canalización de recursos públicos hacia la rentabilidad privada. Tras las protestas de Seattle, en el marco de la Conferencia

de la OMC, el Banco Mundial convocó audiencias con organizaciones de la sociedad civil y diseñó lineamientos de consulta con las comunidades, con un enfoque preventivo que evite los daños ambientales y sociales, desde el diseño mismo de los proyectos, pero en este caso parecen no haberse aplicado.

Los páramos son ecosistemas frágiles que suministran aproximadamente el 75 por ciento del agua dulce de Colombia, incluyendo el agua potable de millones de personas, y mitigan el cambio climático. En Santurbán, hay 35 lagunas y nacen los ríos Vetás, Suratá y

Charta, además de múltiples quebradas; y la legislación colombiana prohíbe desde el 2010 la minería en páramos, pero los mismos no están delimitados con exactitud y, por ello, el Plan Nacional de Desarrollo ordenó demarcarlos.

En mayo del 2011, después de controversiales audiencias y protestas en las que participaron decenas de miles de personas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible colombiano negó la solicitud para la licencia ambiental de Eco Oro, citando normas ambientales constitucionales e internacionales que prohíben la actividad minera en pára-

mos, que son humedales de alta montaña.

El Ombudsman evaluará el caso antes de que la CAO determine si es procedente realizar una auditoría completa del proyecto, la cual examinará si se han violado las políticas ambientales y sociales de la CFI. La empresa puede intentar obtener de nuevo la licencia ambiental, y ha advertido que está haciendo el estudio de prefactibilidad para hacer minería de socavón, pero, a la fecha, el Ministerio de Ambiente declara no haber recibido una nueva solicitud.

*Profesor de las Universidades Nacional y Externado
beethovenh@yahoos.com